



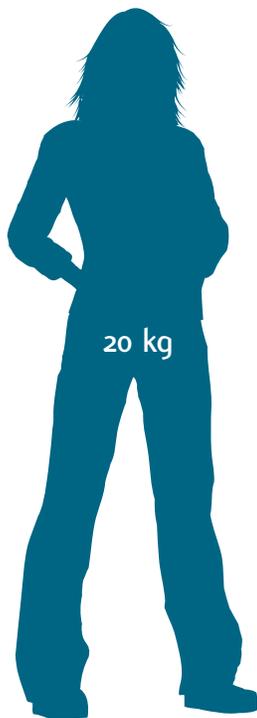
LEY N° 20.949

LÍMITES DE CARGA DE MANIPULACIÓN MANUAL

EL 17.09.2016, se publicó en el DO la "Ley No 20.949", que "Modifica el Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual". Esta ley entrará en vigencia un año de después de su publicación en el Diario Oficial. (17.09.2017).



Embarazada



Mujer



Menores de 18 años



Hombre

Recomendaciones de la Ley N° 20.949

- En caso que el manejo o manipulación manual de carga sea inevitable y las ayudas mecánicas no puedan usarse, no se permitirá que se opere con cargas superiores a 25 kilogramos.
- En el caso de menores entre 15 a 18 años y de mujeres, la carga máxima de manejo o manipulación manual será de 20 kilogramos.
- Se prohíbe las operaciones de carga y descarga manual para las mujeres embarazadas.